



**UNAP**

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
**(FISI)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 111-D-FISI-UNAP-2018.**

Iquitos, 30 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**VISTO:**

La Carta de la Estudiante Karla Danixa Rodríguez Zumaeta, recibida el 25 de abril del 2018, en la que solicita aprobación y autorización para la realización y organización del evento del II CONECIT – Iquitos 2018 “Congreso Nacional de Estudiantes de Computación, Innovación y Tecnología”, a realizarse en la ciudad de Iquitos del 20 al 24 de agosto del 2018.

**CONSIDERANDO:**

El Estatuto de la UNAP, en el Artículo 8: indica que son funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 3: Desarrollar la extensión cultural y la proyección social, en el sentido de asumir la responsabilidad social realizando actividades de extensión de saberes, experiencias colectivas y creativas en favor de la población y haciendo prestación y promoción de servicios profesionales de asistencia social directa en la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Dichas actividades pueden ser gratuitas o no y conducir a una certificación.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 34: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 200: FUNCIONES DE LOS DOCENTES: Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Además, la función del docente universitario es de naturaleza orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y la proyección social y extensión universitaria, integrado a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con los miembros de otras universidades del país y del extranjero, así como con la sociedad en su conjunto.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Uno.-** Aprobar la realización del evento del II CONECIT – Iquitos 2018 “Congreso Nacional de Estudiantes de Computación, Innovación y Tecnología”, a realizarse en la ciudad de Iquitos del 20 al 24 de agosto del 2018.

**Artículo dos.-** Reconocer al comité organizador y al Equipo de Asesoramiento conformado por:

❖ **Equipo de Asesoramiento:**

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| ✓ Ing. Carlos Alberto García Cortagno | Decano   |
| ✓ Ing. Alejandro Reátegui Pezo        | Director de Escuela de Formación Profesional                   |
| ✓ Ing. Juan Manuel Verme Insua        | Secretario Académico   |
| ✓ Ing. Isaac Ocampo Yahuarcani        | Docente  |
| ✓ Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta   | Docente  |
| ✓ Lic. Manuel Tuesta Moreno           | Director de Investigación                                      |
| ✓ Lic. Ángel Enrique López Rojas      | Director del Dpto. Académico de Ingeniería y ciencias Básicas. |



**UNAP**

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática  
**(FISI)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 111-D-FISI-UNAP-2018.**

Iquitos, 30 de abril del 2018

❖ Comité Organizador Estudiantes:

- |                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| ✓ Karla Danixa Rodríguez Zumaeta    | Presidenta                         |
| ✓ Ángelo Tapullima del Águila       | Vicepresidente                     |
| ✓ Lía Esmeralda Martínez Tapullima  | Secretaria                         |
| ✓ María Gabriela Pinedo Chu         | Gerencia Académica                 |
| ✓ César José Roberto Ruiz Reategui  | Gerencia de Sistemas               |
| ✓ Valeria Stephanie Saavedra Vargas | Gerencia Financiera                |
| ✓ Héctor Francisco Menacho Ferroñay | Gerencia de Logística              |
| ✓ Luis Fernando Aguilar García      | Gerencia de Marketing y Publicidad |
| ✓ Percy Anthony Piña Córdova        | Gerencia de Protocolo              |
| ✓ Franz José Sanabria Gonzales      | Gerencia de Servicio al Asistente  |

**Artículo Tres.-** Al término de la actividad la presidenta del II CONECIT – Iquitos 2018, Sra. Karla Danixa Rodríguez Zumaeta, debe presentar el Informe del desarrollo.

**Artículo Cuatro.-** Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano  
DE AÑO  
FISI - UNAP



Juan Manuel Verme Insua  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI - UNAP

